

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "PROTOCOLIZACION " es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 12-04-2022 bajo el Repertorio 8616.

Firmado electrónicamente por Felix Eduardo Jara Cadot, de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, a las 13:18 horas del día de hoy.  
**Santiago, 13 de abril de 2022**



---

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique este documento en <http://www.notariafjc.cl> ingresando el siguiente código:**20220412124053AZ**

# FELIX JARA CADOT

NOTARIO PUBLICO  
41 NOTARIA DE SANTIAGO  
HUERFANOS 1160 - SUBSUELO  
FONO: 2 2674 4600  
SANTIAGO  
[www.notariafjc.cl](http://www.notariafjc.cl)

GMZ

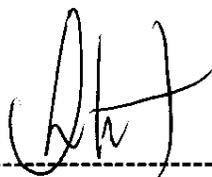
Rep. N° 8616-2022

PL- Nuevas Bases y Cond. Codelpa

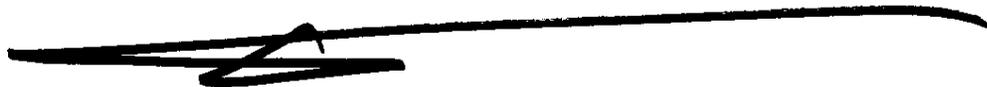
## PROTOCOLIZACION

### NUEVAS BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO "YO USO SMART COLOR" CODELPA CHILE S.A.

En Santiago de Chile, a doce días del mes de abril del año dos mil veintidós. Yo, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos número mil ciento sesenta, subsuelo, a petición de doña **CLAUDIA FABIOLA TORRES ARREDONDO**, chilena, soltera, empleada, cédula nacional de identidad número quince millones seiscientos setenta mil trescientos setenta y cinco guión tres, domiciliada en Huérfanos número mil ciento sesenta, subsuelo, comuna de Santiago, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula personal respectiva, procedo a protocolizar las Nuevas Bases y Condiciones Generales del Concurso "YO USO SMART COLOR" de **CODELPA CHILE S.A.**, fechado el día doce de abril de dos mil veintidós.- Dicho documento consta de cinco hojas y queda agregado con esta fecha al final del presente Registro.- Para constancia firma la solicitante. Se dio copia.- Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-



-----  
CLAUDIA FABIOLA TORRES ARREDONDO  
C.I. 15.670.375-3



20220412124053AZ

Verifique este documento en el sitio web  
[www.notariafjc.cl](http://www.notariafjc.cl)



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.  
Verifique este documento en <http://www.notariafjc.cl> ingresando el siguiente código: 20220412124053AZ

ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA  
Nada que aparece escrito en ella tiene valor  
(Art. 404 Inv. 3º del Código Orgánico de Tribunales)



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la  
Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.  
Verifique este documento en <http://www.notariafjc.cl> ingresando el siguiente código: **20220412124053AZ**

## **NUEVAS BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO**

### **“YO USO SMART COLOR”**

#### **CODELPA CHILE S.A.**

**EN SANTIAGO DE CHILE**, a 12 de abril de 2022, **CODELPA CHILE S.A.**, Rol Único Tributario N°94.668.000-1, debidamente representada, según se acreditará, por don **Alejandro Gevert Detto**, chileno, casado, ingeniero en ejecución química, cédula de identidad N°7.033.753-3, y por don **Rodrigo Meissburger Miranda**, chileno, divorciado, ingeniero comercial, cédula de identidad N°12.929.180-K, todos con domicilio en Av. Lo Echevers N° 801, comuna de Quilicura, Santiago, en adelante “Codelpa”, manifiestan que por este acto vienen en dictar y establecer las siguientes **Nuevas Bases y Condiciones Generales del concurso “Yo Uso Smart Color”**, (las “Bases”):

#### **PRIMERO: Antecedentes.**

**Codelpa Chile S.A.**, es empresa líder en la distribución y comercialización de pinturas, barnices, esmaltes, recubrimientos, entre otros productos de similar naturaleza.

Con el objetivo de generar un espacio para enseñar a usar nuestra APP Smart Color y hacerla más participativa con su público, hemos desarrollado un concurso para todos nuestros clientes donde deben descargar la App, usarla en algún espacio de su casa, compartir la foto del proyecto que hizo en la App en su Instagram junto al hashtag #yousosmartcolor.

Las siguientes cláusulas dan cuenta de las **condiciones generales del concurso “Yo Uso Smart Color”**

#### **SEGUNDO: Objeto del concurso.**

##### **2.1. ¿Cómo participar?:**

Para participar del concurso deben realizar los siguientes pasos:

- Descargar la App Ceresita Smart Color desde play store para celulares Android o bien desde App Store para IOS.
- Una vez descargada deben registrarse en la App o ingresar con su usuario y clave si es que ya está registrado.
- Debe sacar una foto de la pared donde quiere hacer el cambio de color y simular el color con la App.
- Cuando esté listo el cambio debe compartir su foto desde la misma App en Instagram junto al hashtag #yousosmartcolor

Una vez publicado con ese hashtag, su proyecto aparecerá en la sección smart color ubicada en el sitio web [www.ceresita.com](http://www.ceresita.com). Con esto la persona estará automáticamente participando del concurso.

## 2.2. ¿Quiénes ganan?:

Podrán ganar todos aquellos participantes que realicen los pasos anteriormente descritos en el punto

2.1. Solo podrán participar 1 vez durante toda la vigencia del concurso, la que está señalada en la cláusula tercera siguiente.

## 2.3. Mecánica de Sorteo.

Semanalmente premiaremos a un participante que haya cumplido con todos los requisitos mencionados en las presentes bases. El sorteo se realizará todos los martes de cada semana, será de manera aleatoria entre todos los que hayan participado durante la semana (lunes a domingo).

### **TERCERO: Vigencia.**

El concurso estará vigente del 20 de abril al 30 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive.

### **CUARTO: Participantes.**

Podrán participar del concurso, las personas naturales mayores de 18 años, residentes dentro del territorio de la República de Chile. El concurso solo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

No podrán participar en este concurso el personal de Codelpa o de sus "Empresas Relacionadas" (Industrias Ceresita S.A.); personal de los puntos de venta y/o proveedores involucrados, incluyendo sus cónyuges, parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

### **QUINTO: Premios.**

Cada ganador recibirá 2 galones de esmalte al agua Pieza y Fachada en color a elección, de acuerdo a la cartilla de colores de Ceresita.

Este premio será enviado a cada participante a la dirección entregada por el ganador. Este envío puede ser por medio interno de la empresa u otra empresa de envío de correo, por lo que, de no tener acceso al domicilio, el premio será enviado a la sucursal más cercana de Chilexpress o Mundo Pintura. Previa conversación con el ganador.

Los premios serán entregados con un máximo de 2 semanas posterior a la fecha de publicación del ganador.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.  
Verifique este documento en <http://www.notariafjc.cl> ingresando el siguiente código: **20220412124053AZ**

Para obtener la información del ganador, Ceresita se comunicará con el ganador por medio de su agencia Digital Marketing, así se coordinará el envío del premio.

Los ganadores se comunicarán todos los martes de cada semana en la sección SmartColor ubicado en [www.ceresita.com](http://www.ceresita.com).

**SEXTO: Disponibilidad de las Bases.**

Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en las oficinas de Codelpa Chile S.A., ubicadas en Av. Lo Echevers N°801, comuna de Quilicura, ciudad de Santiago, además, habrá una copia en la Notaría de Santiago de Chile, de don Félix Jara Cadot y en las páginas web [www.codelpa.cl](http://www.codelpa.cl) y <https://www.ceresita.com/herramientas-del-color#smartcolor>

**SÉPTIMO: Aceptación de las Bases.**

Para poder participar del concurso y acceder a sus Premios, quienes participen directa o indirectamente en el concurso deberán aceptar, respetar y cumplir con estas Bases, lo que harán, luego de leerlas detenidamente, al momento de participar en el concurso compartiendo su foto con el hash tag del concurso.

Por el solo hecho de que una persona participe o cobre un Premio del concurso, autoriza expresamente a Codelpa para difundir su identidad, grabar su imagen y/o su voz, ser fotografiado, ser filmado, y divulgar dicha imagen, voz, grabaciones, fotografías y filmaciones, en la forma y condiciones que estime conveniente Codelpa, sin derecho alguno a compensación, remuneración, indemnización, reembolso para el participante o el ganador, en cualquier medio de comunicación social, internet, redes sociales, digital, radio o televisión.

A su vez, se deja constancia que los datos podrán ser utilizados por Codelpa para fines comerciales y/o publicitarios.

**OCTAVO: Suspensión, Modificación y Cancelación de las Bases.**

Codelpa se reserva el derecho de suspender, modificar o cancelar las presentes Bases y concurso y se obliga a comunicar dicha suspensión, modificación o cancelación a través de su página web [www.codelpa.cl](http://www.codelpa.cl) y <https://www.ceresita.com/herramientas-del-color#smartcolor>

La suspensión, modificación o cancelación total o parcial de las presentes Bases y su concurso, realizada en la forma descrita en el párrafo anterior, no generará responsabilidad de ninguna especie a Codelpa, de tal forma que no otorga derecho a reclamo, compensación, indemnización, reembolso, ni reparación de ninguna especie en favor de Clientes o Participantes, ganadores o terceros relativos o absolutos.

### **NOVENO: Información al Consumidor y Responsabilidad.**

Codelpa no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el concurso, tales como: gastos de movilización, viajes, traslados, y trámites en general, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos montos de cargo exclusivo de los Clientes o Participantes.

Codelpa no asume responsabilidad por ninguna acción u omisión que cause un accidente del que pueda derivarse un daño o perjuicio de cualquier especie, a los Clientes o Participantes o a terceros, incluyendo a los bienes de todos ellos, por la movilización, viajes, traslados y trámites en general, cualquiera sea su naturaleza que deban realizarse o cumplirse con ocasión o motivo de este concurso.

Codelpa se reserva el derecho de negar la entrega de cualquier Premio, por infringirse los términos y condiciones contenidas en estas Bases, lo que implicará la inmediata exclusión del Participante y la disposición de los Premios para otros Clientes que si cumplan con los términos y condiciones de estas Bases.

### **DÉCIMO: Datos Personales.**

Conforme a lo dispuesto en la Ley 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, Codelpa declara que los datos obtenidos en virtud de estas Bases y de la inscripción en el Club, serán tratados con la finalidad de gestionar la participación de los Clientes en el concurso y de difundirlos en caso de que los participantes resulten ganadores, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar este concurso.

Durante el concurso, se podrá solicitar con el objeto de gestionar éste, los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, número telefónico, dirección de correo electrónico, etc.) de las personas que participan. Asimismo, para la entrega del premio se requerirá la presentación de la cédula nacional de identidad, pudiendo ser denegados los premios por cualquier irregularidad sobre este aspecto.

Se informa a los participantes que los datos personales que faciliten pasarán a formar parte de una base de datos automatizada de responsabilidad de Codelpa, cuya finalidad es la gestión del concurso y el envío de sus comunicaciones comerciales relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable. En este sentido, el o los ganadores de este concurso, acepta y autoriza expresamente a Codelpa para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en publicidad, lo que incluye redes sociales, y/o divulgación de los resultados que Codelpa defina difundir. Asimismo, los participantes autorizan a Codelpa a utilizar dichos datos para informar novedades de nuevos productos, promociones o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación entre Codelpa y sus Clientes.

Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación o cancelación.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.  
Verifique este documento en <http://www.notariafjc.cl> ingresando el siguiente código: **20220412124053AZ**

**UNDÉCIMO: Varios.**

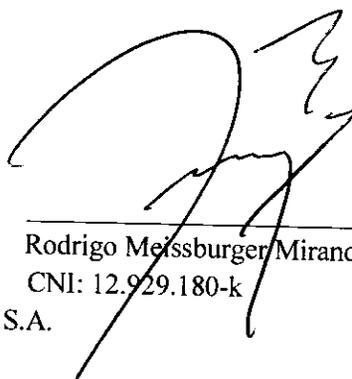
Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del concurso, primará la interpretación de Codelpa, sin derecho a reconsideración o reclamo alguno.

**Personería.**

La personería de don Alejandro Gevert Detto y de don Rodrigo Meissburger Miranda para representar a Codelpa Chile S.A. consta de escritura pública otorgada con fecha 11 de mayo de 2021, en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot. La personería no se inserta por ser conocida del notario que autoriza. Previa lectura, firman los comparecientes.



Alejandro Gevert Detto  
CNI: 7.033.753-3

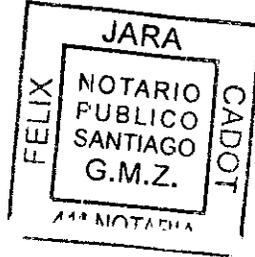


Rodrigo Meissburger Miranda  
CNI: 12.929.180-k

pp. Codelpa Chile S.A.

Certifico que el documento que antecede se protocolizó  
en este Notario con esta fecha y se anotó en el  
Libro Repertorio con el N° 8616  
Santiago 12 de Abril de 20 22.

~~\_\_\_\_\_~~



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la  
Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.  
Verifique este documento en <http://www.notariafjc.cl> ingresando el siguiente código: **20220412124053AZ**